



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de junio de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación N° 11243/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto se eleva la solicitud de la Sra. Mariana Sakanashi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 26.

Que la Sra. Sakanashi solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 31 de mayo de 2008 y por el término de dos (2) meses.

Que la mencionada agente indica que el presente pedido obedece que a la fecha se encuentra en trámite la renovación de su contrato que genera una vacante en el Juzgado Oral en lo Criminal N° 26 y que eventualmente va a ocupar.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y posee la antigüedad requerida en el artículo 84 del Reglamento interno.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la Sra. Mariana Sakanashi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 26, licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 31 de mayo y hasta el día 31 de julio de 2008 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Mariana Sakanashi y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

FN

N. Mabel Daniele
Secretario

Mauricio Devoto
Presidenta